

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6451 *Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, acordó las siguientes delegaciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 14 del Orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para el otorgamiento de una concesión para la explotación de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos, situada en el muelle de Ribera del Puerto de Alcúdia (CC-CA-0001)»:

«Segundo. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos en el puerto de Alcúdia (CC-C-A-0001), y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del proyecto constructivo que desarrolle el proyecto básico presentado por el licitador a este concurso público para la explotación de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos en el puerto de Alcúdia (CC-C-A-0001).»

– En relación al punto 15 del Orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la gestión y explotación en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de alquiler en Paseo Marítimo del Puerto de Palma (CC-C-P-0008)»:

«Segundo. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la gestión y explotación en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de alquiler en Paseo Marítimo del puerto de Palma (CC-C-P-0008), y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del proyecto constructivo que desarrolle el proyecto básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión y explotación en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de alquiler en Paseo Marítimo del puerto de Palma (CC-C-P-0008).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 5 de marzo de 2026.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.